DECISIÓN EUCAP NESTOR/3/2013 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 23 de julio de 2013

relativa al nombramiento del Jefe de la Misión de la Unión Europea de desarrollo de las capacidades marítimas regionales en el Cuerno de África (EUCAP NESTOR)

(2013/400/PESC)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38, párrafo tercero,

Vista la Decisión 2012/389/PESC del Consejo, de 16 de julio de 2012, sobre la Misión de la Unión Europea de desarrollo de las capacidades marítimas regionales en el Cuerno de África (EUCAP NESTOR) ([1]), y en particular su artículo 9, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

(1) En virtud de la Decisión 2012/389/PESC del Consejo, el Comité Político y de Seguridad está autorizado, de conformidad con el artículo 38 del Tratado, a tomar las decisiones oportunas a efectos de ejercer el control político y la dirección estratégica de la Misión de la Unión Europea de desarrollo de las capacidades marítimas regionales en el Cuerno de África (EUCAP NESTOR), incluida la decisión de nombrar un Jefe de Misión.

(2) El 16 de julio de 2012, el Comité Político y de Seguridad adoptó la Decisión EUCAP NESTOR/1/2012 ([2]) por la que se nombró a D. Jacques LAUNAY Jefe de la EUCAP NESTOR a partir del 17 de julio de 2012.

(3) El 12 de julio de 2013, la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad propuso el nombramiento de D. Etienne DE MONTAIGNE DE PONCINS como Jefe de la EUCAP NESTOR para el período comprendido entre el 16 de julio de 2013 y el 15 de julio de 2014, como sucesor del Sr. Jacques LAUNAY.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra a D. Etienne DE MONTAIGNE DE PONCINS Jefe de la Misión de la Unión Europea de desarrollo de las capacidades marítimas regionales en el Cuerno de África (EUCAP NESTOR), para el período comprendido entre el 16 de julio de 2013 y el 15 de julio de 2014.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Será aplicable desde el 16 de julio de 2013.

Hecho en Bruselas, el 23 de julio de 2013.

Por el Comité Político y de Seguridad

El Presidente

W. STEVENS

([1]) DO L 187 de 17.7.2012, p. 40.
([2]) DO L 198 de 25.7.2012, p. 16.